



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 475-2012

Juanjuí, 19 de Julio del 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL
DE MARISCAL CACERES.

VISTO: La solicitud de la señora: **Herlinda Segunda Alcántara Yjuma**, de que se emita la Resolución de Sub División del lote matriz de propiedad del señor **Francisco Gutiérrez Meza**, inmueble ubicado en el Jr. La Merced con Prolongación La Punta, jurisdicción del Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente doña **Herlinda Segunda Alcántara Yjuma**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 544-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, indica que después de haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública N° 912, de fecha 28 del mes de Febrero del 2008, otorgado por Don: **Francisco Gutiérrez Meza**, a favor de doña **Herlinda Segunda Alcántara Yjuma**, vende un lote de menor extensión de 600.00 M2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la subdivisión del lote Matriz, cuyas medidas perimétricas y colindancias están descritas en la Partida Electrónica N° 05004201.

LOTE INDEPENDIZADO: A favor de doña **Herlinda Segunda Alcántara Yjuma**.

AREA: 600.00 m2

PERÍMETRO: 124.00 ML.

COLINDANTES:

- **Por el frente:** Mide 12.00 ml. colinda con el Jr. La Merced
- **Por la derecha entrando:** Mide 50.00 ml. colinda con propiedad de don Roberto López Caballero.
- **Por la Izquierda:** Mide 50.00 ml. colinda con propiedad del Vendedor don Francisco Gutiérrez Meza.
- **Por el respaldo:** Mide 12.00 ml. colinda con propiedad de don Francisco Gutiérrez Meza.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Web: www.munijuanjui.go.pe / email: municipalidadjuanjui@msn.com / Telef:042545838





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES.
Jr. Grau N° 337 Telefax 042 545838
JUANJUI

CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2012.



DEL LOTE REMANENTE:

Area: 2,050.00 m²

Perímetro: 266.00 ml.

POR EL FRENTE: Mide 38.00 ml. colinda con el Jr. La Merced.

POR LA DERECHA ENTRANDO: en un Primer tramo Mide 50.00 ml. luego haciendo un giro a la derecha mide 12.00 ml. colinda con propiedad de **Herlinda Segunda Alcántara Yjuma**, luego un último tramo hacia el fondo mide 8.00 ml. colinda con propiedad de Roberto López Caballero.

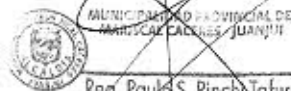
POR LA IZQUIERDA: Entrando un **Primer Tramo de 25.70 ml.** colinda con Prolongación La Punta, del punto final de esta recta girando a la derecha mide 25.00 ml., luego girando a la Izquierda mide 10 ml, de este punto haciendo un giro a la izquierda mide 25.00 ml. colinda con propiedad de Bludith Ochavan Pinchi, un **último tramo** mide 22.30 ml. colinda con prolongación La Punta.

POR EL RESPALDO: Mide 50.00 ml., colinda con propiedad de doña Zadith Reátegui López.

Artículo 2°.- Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la Oficina de Rentas y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Rog. Paulo S. Pinchi Tafur
TENIENTE ALCALDE